

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 07 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 9 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
  - 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
  - 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
  - 4.- Atención de la correspondencia recibida.
  - 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Estado de Hidalgo; a suscribir contrato de prestación de servicios con la persona moral INETUM MEXICO, S.A. de C.V. representada por la persona física el C. Manuel Aranda Estepa y la persona moral GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉNITA S.A. de C.V. representada por el C. Amador Curiel Arnulfo.
  - 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión permanente de Protección Civil del Ayuntamiento de Apan, Estado de Hidalgo; relativo al oficio presentado por pobladores de la comunidad de Chimalpa, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, referente a la clausura total y absoluta de la gasera denominada "MONSEGAS", turnado por el pleno en sesión ordinaria número 67 en fecha 11 de septiembre de 2023.
  - 7.- Asuntos Generales.
- Participación del C. Victoriano Diaz Álvarez
- Participación del C. José Guadalupe Gayosso Becerra
- 8.- Clausura de la sesión.

*[Handwritten signature]*

YENY HERNANDEZ C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador Rafael Alonso Soto Juárez y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 13 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

**4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

18 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BRENDA LIZETH ORDOÑEZ CRUZ, CON COPIA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. Solicitamos la intervención y revocación de lo expresado en el oficio PM/SGM/DSPYM/1079/2023, con el asunto: "se establece ruta" dirigido a compañía de autobuses Texcoco. Los motivos por los cuales expresamos nuestra inconformidad con dicha decisión son los siguientes: 1.- las personas que nos vemos afectados y afectadas somos trabajadores de una industria en la cd. de Sahagún, Hgo. 2.-El horario para tomar el transporte de primer turno es de 5:45 am con regreso de 5:00 pm, segundo turno de 2:15 pm a 1:40 am. 3.- Por los horarios mencionados anteriormente, expresamos preocupación por nuestra seguridad principalmente considerado que el horario implica horarios de madrugada, así mismo el trayecto de la colonia centro a la colonia en la que residimos, que son aproximadamente 20 a 30 min caminando. 3.- Expuesto los antecedentes expresamos total inseguridad a nuestra persona ya que nos vemos expuestos y nos volvemos más vulnerables a ser víctimas de distintos delitos. Como ciudadanos exigimos una solución a esa problemática ya que nosotros también somos parte de la población y la decisión tomada nos expone a un riesgo mayor, haciendo mención que conforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21. También haciendo mención que de conformidad con el artículo 11 de la misma. Solicitamos la intervención, y revocación de dicha instrucción así mismo como una pronta solución.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz considero que en el día pueden tomar el camión aquí en el centro, pero también podríamos ver a la empresa de los camiones, para que ponga combis o una micro, porque no es tanto que no queramos que suban, si no que destruyen las calles, no tenemos una infraestructura para que suban los camiones hasta la Infonavit, también no queremos que se les perjudique a las jovencitas que van y trabajan, porque son asaltadas, yo propongo que veamos a la empresa que les da el transporte no a donde van a trabajar, que nos hagan el favor de que los apoyen con combis o micros.

Regidor Naxhyp Gutiérrez en principio, creo que se les debería de permitir el acceso, en su momento hasta que no lo arreglemos Presidenta, por la seguridad de las personas, en

*[Handwritten signature]*

*YELLY HERNANDEZ C*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



lo sucesivo se generara una comisión conjuntamente con usted para ir a visitar a la empresa y efectivamente para que preste el servicio de un camión más pequeño o de un transporte más pequeño, para brindar el servicio atendiendo la cantidad de personas, mientras que si se realicen los recorridos hasta que no se tenga esta situación con la empresa.

18 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE JOSE LIBRADO LOPEZ, JOSE GUADALUPE GAYOSO Y VICTORIANO DIAZ. Solicitamos de la manera más atenta acta de cabildo número 70 ordinaria de fecha 17 de octubre de 2023.

No hubo intervenciones.

18 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LOS REGIDORES DEL LIC. VICENTE GRANADOS, DIRECTOR DE COBAEH. Solicito su valiosa y activa participación en la primer campaña de donación de libros para que La comunidad estudiantil que pertenece a los CEMSaD son jóvenes que estudian en zonas distantes que requieren una educación de calidad, nuestra misión es llevarles libros para fomentar el hábito de la lectura, la aportación que realicen tendrá un impacto positivo en el presente y futuro de muchos jóvenes hidalguenses, porque la educación es un acto de amor y los libros la herramienta insustituible en el proceso educativo.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz sugiero que hagamos una campaña de donación de libros, para poderlos entregar a la escuela.

20 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PROF. EZEQUIEL VARGAS LOPEZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Con motivo de la celebración del "TROFEO URBAN ARENA" de Nippon Kempo mismo que tendrá verificativo el próximo 12 de noviembre del año 2023 en las instalaciones que ocupa el edificio denominado Polideportivo Karol Woityla ubicado en la provincia de Varese, Italia; evento organizado por parte de la A. S. D. FINK, al cual hemos sido convocados e invitados; le solicito de la manera más atenta en nombre de la Asociación que presido, tenga a bien otorgar la cantidad de dinero del erario público que considere, para que representantes de nuestro municipio tengan la posibilidad de participar en la citada competencia, así mismo, esta Asociación cuenta con competidores que pueden hacer un buen papel en representación de nuestro municipio de Apan, Hidalgo; Teniendo en cuenta que la estancia será de aproximadamente seis días y que el gasto correspondiente a alimentación y hospedaje se calcula en 120 euros por día, sumado al costo de transporte por persona que oscila alrededor de \$24,000.00 en vuelo redondo, tenemos que el gasto total individual se comprende entre los \$37,370.00. La ayuda que Usted Señora Presidenta del municipio de Apan, Hidalgo; pueda prestar a nuestra Asociación Deportiva, de antemano le agradezco, ya que el gasto total de los atletas participantes Oscila alrededor de \$224,220.00 y es una cantidad que no puede ser cubierta por nuestra Asociación.

No hubo intervenciones.

27 DE OCTUBRE DE 2023, PARA CONTRALORIA MUNICIPAL DE LA C. BLANCA NELLY HERNANDEZ HERRERA, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acudo ante usted, para presentar una queja sobre los hechos ocurridos el día lunes 23 de octubre del presente año,

VEREY HERNANDEZ C.

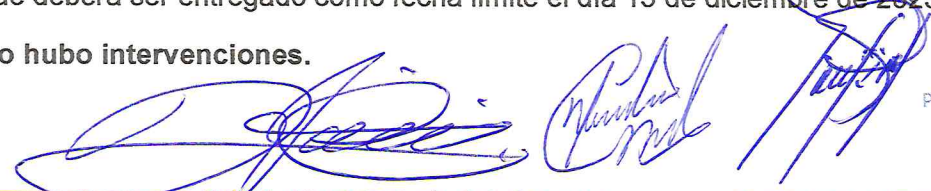


y es que la de la voz, Blanca Nelly Hernández Herrera, me desempeño Como intendente del área de Servicios Generales de este Municipio, y dentro de las áreas que realizo el aseo, se encuentran las oficinas de los Regidores la cual está ubicada en la lateral de la Presidencia Municipal a un costado de las oficinas de Telégrafos de México, y resulta que el día lunes 23 de octubre de 2023, a las 7:30 de la mañana realicé el aseo de las oficinas de los Regidores terminando el aseo a las 8:20 de la mañana, al terminar el aseo, me fui a las oficinas del jurídico para realizar la limpieza de esa oficina, cuando me llamó por teléfono el Ingeniero Martin Coca, quien es el Coordinador de Servicios Generales, y quien me dijo que si podía regresar a las oficinas de Regidores, ya que se quejaban del mal olor de sus oficinas y que si podía volver a hacer el aseo para quitar el olor, a lo que le conteste que sí, que estaba bien, por lo que regrese a las oficinas de los regidores, encontrándome a Vero, quien es la oficial mayor, la saludé y comencé a realizar la limpieza de la oficina nuevamente, lavando los pisos con jabón, fabuloso y cloro, y cuando estaba limpiando las oficinas llegó el Síndico Municipal, Saul Bautista, la Regidora Beyssy y la Regidora Antonia, quien no se esperaron a que terminara de realizar el aseo e ingresaron a las oficinas, y cuando me encontraba afuera de las oficinas, ya limpiando mi material de trabajo, escucho que me gritan por mi nombre desde adentro de las oficinas de los Regidores, entonces entro para ver que se les ofrecía y en ese momento me pregunta el Síndico Saúl, a que huele y le conteste que a cloro, y él me contestó que no, que seguía oliendo mal sus oficinas, por lo que le mostré a la Regidora Beyssy, el pinol con el cual había trapeado sus oficinas y hasta se lo acerque para que lo oliera, sin embargo, continuaron afirmando que seguía oliendo mal sus oficinas, y la Regidora Beyssy, en ese momento saco un perfume de su bolsa y dijo que iba a tener que desperdiciar su perfume carísimo y comenzó a atomizar alrededor de ella su perfume, en ese momento opte por retirarme de las oficinas de Regidores, motivo por los cuales acudo ante usted para presentar la queja correspondiente, porque no considero justo que, porqué el Síndico y las Regidoras tengan cargos o puestos altos, tengan la facultad de tratarme de esa manera, desconozco con que intensidad la Regidora Beyssy, tuvo que hacer el comentario de que iba a tener que desperdiciar su perfume y más por qué motivo me tenía que hacerme del conocimiento que era muy caro su perfume, cuando yo siempre hago mi trabajo de la mejor manera posible y no estoy involucrándome en problemas con nadie, sorprendiéndome la actitud de la Regidora Beyssy, cuando sé que ella es una mujer que apoya a las mujeres, y ahora ella me hace comentarios de este tipo.

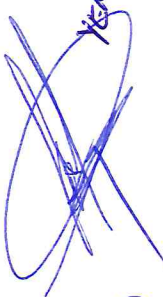

**Regidora Beyssy Karem González** estoy esperando que contraloría haga o me mande a llamar y que siga el proceso que tenga que seguir esta queja.

PM/451/2023, 28 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON COPIA A LA SECRETARIA MUNICIPAL Y CONTRALORIA MUNICIPAL. Solicito de la manera más atenta tenga a bien realizar la reposición del mobiliario que fue proporcionado por la dirección de servicios generales y municipales, el cual consta de 1 silla plegable color negro con base de metal color gris, ya que dicho mobiliario fue utilizado para el desarrollo de las actividades de su oficina; por lo que deberá ser entregado como fecha límite el día 15 de diciembre de 2023.

No hubo intervenciones.

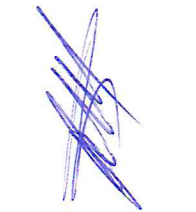



YENY HERNANDEZ C












PM/SGM/DT/542/2023, Folio: 130219200008823, 28 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Solicito copias de lo actuado con referencia al oficio entregado en su oficina con fecha 13 de Octubre del presente año sobre la situación legal del Regidor Naxhyph Gutiérrez Márquez, por la denuncia realizada en su contra por delitos sexuales. Hago mención que temo por mi integridad física y emocional ya que dos horas posteriores a la entrega del oficio me llamo la Lic. Karina Hernández Cortés del Órgano Interno de Control, quien de manera amenazante me dijo que si no proporcionaba un domicilio físico en ese momento seria desechada mi denuncia. Con fecha 18 de octubre volví a recibir una llamada de una supuesta licenciada de apellidos Gutiérrez González diciéndome que le proporcionara mi domicilio o lugar de trabajo para proceder con dicha investigación. Solicito por este medio recibir respuesta a lo solicitado ya que por la gravedad del asunto mi vida corre peligro.

No hubo intervenciones.

06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JUAN ARMENTA, DIRECTOR, PATRICIA CRUZ Y LUCERO GARCIA, PRESIDENTA Y TESORERA DE LA SPF. CON COPIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL. Solicitamos su valioso apoyo con arena, grava, mano de obra o recurso económico, con la finalidad de incrementar un metro de altura por 120 metros de largo de la barda perimetral de la Escuela Primaria Javier Rojo Gómez, la cual es blanco fácil para los ladrones y en varias ocasiones ya fue saqueada.

Regidora Kibsain Estefany Castillo quiero hacerle una solicitud, la semana pasada tuve la oportunidad de conocer a las personas que suscriben este documento, en el cual solicitan el apoyo con el granito de arena por parte de este Ayuntamiento, en especial de la Presidenta Municipal, y se que se cuenta con recurso en ayudas sociales, entonces quiero solicitarle como regidora, se les pueda apoyar con grava, arena o apoyo económico para que ellos puedan lograr la finalidad que tienen para la seguridad de los alumnos.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz en la medida de que ahorita tengamos y hagamos, como ustedes saben me hicieron favor de que se diera lo del presupuesto, en lo que podamos ayudar con gusto, creo que siempre hemos ayudado.

06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL C. MARIANO CRUZ GARRIDO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, REGLAMENTOS Y CONTRALORIA ESTATAL. Solicito la reinstalación de cada uno de los solicitantes, en virtud de no haber obtenido respuesta alguna de lo solicitado con anterioridad en los escritos anteriores. Sobre la reinstalación de los comerciantes. Copia por duplicado de la sesión ordinaria o extraordinaria, refiriendo el punto anterior, con la finalidad de darle seguimiento al punto en mención. Con fundamento en los preceptos legales 5, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No hubo intervenciones.

YERY HERNANDEZ C



5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA PERSONA MORAL INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA EL C. MANUEL ARANDA ESTEPA Y LA PERSONA MORAL GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉNITA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. AMADOR CURIEL ARNULFO.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez se hace llegar este contrato de prestación de servicios, es para la todo el equipo biométrico que será utilizado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por un error de voluntad, enfrente de ustedes tienen el anexo A, junto con una cotización, toda vez que esta la recibí el día de hoy, únicamente el anexo es parte integral del contrato de prestación de servicios, únicamente es para indicar cuales serían los objetos que serían utilizados en esta estación de equipo biométrico como lo pueden ver en su página 6. Así también se hizo llegar a su servidora una cotización de carácter informativo, para que ustedes también tengan conocimiento del mismo, este se agregó junto con el anexo A, para su conocimiento.

Regidor Rafael Alonso Soto dentro del contrato, tengo solamente una duda, en cuanto a la temporalidad de la vigencia del contrato, aquí habla del 01 de noviembre al 31 de diciembre, donde se habla de dos meses, y luego dice que se tiene que renovar por 5 años, estamos hablado del 2024 al 2029, entonces estamos comprometiendo prácticamente 5 años de las siguientes administraciones, el presupuesto de las siguientes administraciones, y no sabemos si sea conveniente comprometer el presupuesto de unas administraciones siguientes, no sé si se pueda, como propuesta hacer que fuera un contrato durante el término de la administración y si la administración siguiente lo cree viable seguir con este proyecto, pues bueno adelante.

Regidor Naxhyp Gutiérrez en mi caso, además de lo que ya decía Rafa, creo que se complica ya se había platicado, porque en más meses en menos dinero y en menos meses es más dinero, entonces ahí si nos saldría caro el asunto, creo que si en su momento nosotros dejamos comprometido y en su defecto la administración, recuerden que los acuerdos en la Ley Orgánica manifiesta que si existiera daño al erario, si existieran tres condiciones para que se pudiera dar de baja el acuerdo, en su defecto lo podrían hacer, no habría problema, más sin en cambio pues aquí es para decidir dicha condición, en lo particular mi pregunta es; ¿Cuándo iniciaría si nosotros autorizamos dicho contrato? ¿Cuál es el procedimiento en función de ya colocarlo? Porque ya llevamos bastante tiempo y no podemos lograr el objetivo.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez abundando a lo que refiere el regidor, justamente se pasa la cotización que me compartieron y a su vez compartí con ustedes, toda vez que refieren que actualmente la mensualidad estaría en dicha cantidad, que serían poquito más de \$70,000.00 al mes y en el caso de que no se hiciese a los 5 años, podría llegar a los \$170,000.00 por mes, por eso es que la cotización es de esa manera y así lo indica la empresa, ahora bien, ahorita se encuentran las compañeras que van a estar trabajando en Relaciones Exteriores, se encuentran en capacitación a su vez en Pachuca,





ya tan pronto como terminen la capacitación y podamos tener el biométrico, se puede abrir de inmediato.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** solo aclarar, que esa cotización viene del 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025, entonces no estamos hablando de más años, si no prácticamente de la administración de nosotros, sería un año y fracción, creo son \$70,214.00.

**Regidor Rafael Alonso Soto** ¿este contrato quedaría dentro de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Servicio del Sector Público del Estado de Hidalgo? En algunos artículos marca que, si sobre pasa de la temporalidad, tienes que realizar o hacer un escrito, ¿ya se hizo?

**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** no, tan pronto como en su caso sea aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, se tendrá que dar aviso al Congreso.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** si se aprueba y lo llevamos, en 15 días estarían colocando el biométrico, y de inmediato la oficina se abriría, se abrió el día sábado para limpiar, la gente se acercó y si hay gente que quiere hacer uso de las oficinas, nosotros no podemos comprometer más de lo que vamos a estar de la Administración, lo del contrato, tiene que ser hasta cuando nosotros estemos.

**Regidor Gabriel Campos** una pregunta, tengo aquí una duda, de que después de las 16:00 horas, se les cobrará de 1 a 9 horas se cobrará doble ¿es por día? ¿por semana? ¿Cuánto abarca la hora del día laboral? ¿Cuántas horas?

**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** refiere justamente 8 horas, porque no tengo ahorita exactamente la cláusula en la que tienen de 9 a 4, y ya posterior a las 4 si ustedes refieren en este pleno que el horario se amplió entonces ya vendría hacer más.

**Regidor Gabriel Campos** ¿son 8 horas de 9 de la mañana a 4 de la tarde? Posteriormente dice que de 1 a 9 horas se cobra doble, ¿pero esto es por día o por semana? porque si es por día estamos hablando de hasta las 11 de la noche.

**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** nada más dice que de 1 a 9 horas se cobra el doble, y de 10 en adelante se cobra el triple, pero no se especifica.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** creo que las oficinas no son después del horario, se pondría el horario de las oficinas.

**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** ya lo encontré, en su contrato, en su anexo, sería en la cláusula decima segunda en el apartado dos, donde dice que el contrato tendrá un horario de 8:00 a 16:00 horas.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** secretaria, también en la cláusula cuarta dice; el Municipio se obliga incondicionalmente a pagar a el consorcio la cantidad de \$140,000.00 más el impuesto al valor agregado, por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Pero en la cláusula quinta dice; el Municipio cubrirá a el consorcio el monto de la contraprestación total de manera mensual, a razón de 02 pagos mensuales, siendo cada uno por la cantidad de \$70,214.96 que la suma de estos va a \$140,429.09, en ese sentido





solo para que quede claro, ¿se va a pagar \$70,000.00 de manera quincenal? ¿Haciendo dos pagos de manera mensual como lo estipula esta cláusula? o ¿solo es un pago inicial de \$140,000.00 y posteriormente \$70,000.00 de manera mensual?

Secretaria Municipal María Cristina Pérez no, la contraprestación actualmente es a dos meses como lo refiere del 01 de noviembre al 31 de diciembre, lo que serían los dos meses completos, cada mes sería de \$70,214.96 por que dice a razón de dos pagos mensuales, entonces los \$140,000.00 es justamente la división de esos dos meses, que cada mes serían \$70,000.00.

Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueba autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Estado de Hidalgo; a suscribir contrato de prestación de servicios con la persona moral INETUM MEXICO, S.A. de C.V. representada por la persona física el C. Manuel Aranda Estepa y la persona moral GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉNITA S.A. de C.V. representada por el C. Amador Curiel Arnulfo.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; RELATIVO AL OFICIO PRESENTADO POR POBLADORES DE LA COMUNIDAD DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA CLAUSURA TOTAL Y ABSOLUTA DE LA GASERA DENOMINADA "MONSEGAS", TURNADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 67 EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Regidor Naxhyp Gutiérrez voy a dar lectura al dictamen;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO.

Referente al oficio ingresado por pobladores de la comunidad de Chimalpa sobre la solicitud de determinar de manera inmediata la clausura total y absoluta de la gasera, el cual fue turnado a esta comisión por el pleno en la sesión ordinaria numero 67 con fecha del 11 de septiembre de los actuales.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I inciso o) y 94 fracción VII, 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 67, 90, 110 fracción IV del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hidalgo que facultan a los Integrantes del Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, esta Comisión Permanente expone la siguiente:

RELATORIA

PRIMERO. Que, por medio de la lectura de correspondencia el pleno turnó a la comisión propuesta para la solicitud de clausura de la gasera denominada "MONSEGAS".

SEGUNDO. - Que, recibida la solicitud y expediente turnado por parte de los ciudadanos, se enviaron oficios a las direcciones de seguridad pública, reglamentos, así como a las coordinaciones de ecología y de protección civil.

YELLY HGA WANDER C





TERCERO. - Por medio del oficio PM/SGM/169/2023 parte de la coordinación de proyección civil, se informó que no se he emitido dictamen de proyección civil y tampoco no existen reportes ni incidencias dentro de la planta algo mencionada.

CUARTO.- Por medio de oficio PM/SGM/ECO/158/2023 la coordinación de ecología y medio ambiente, reporta que en archivos no se cuenta con reportes o denuncias de impacto ambiental, ni tampoco existe dictamen al respecto.

QUINTO. - Por medio de oficio PMISGM/DSPYMM/957/2023 la dirección de seguridad pública informa que no se encuentra en archivo reporte de incidencias en la planta de gas que hubiera requerido la movilización de seguridad pública.

SEXTO. - Por medio de oficio PM/SGM/REGLAMENTOS/69/2023 reglamento informa que desde el año 2018 se tiene placa de funcionamiento a nombre de la C. Margarita Monter Márquez, con razón social MONSEGAS, anexando copia simple sin contar con renovación desde el año antes mencionado.

SEPTIMO, - Una vez teniendo la información de las áreas antes mencionadas se realizaron mes de mesas de trabajo para determinar las acciones a seguir.

FUNDAMENTOS LEGALES DEL RESOLUTIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, fracción , que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; en su fracción II menciona; que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; párrafo quinto: los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

**Regidor Pastor Joel Fernández** solicito se modifique el segundo acuerdo del dictamen emitido, para que se instruya a la Presidenta Municipal, gire las instrucciones pertinentes, para la clausura del establecimiento en cuestión (MONSEGAS) con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica, fracción II.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** ACUERDOS

PRIMERO. - La Comisión Permanente de Protección Civil es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención.

SEGUNDO. - se solicita lo anterior.

1.- Se solicita que la presidenta municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, actúe bajo su facultad concedida en el inciso m, fracción II del artículo 60, de la ley orgánica municipal del estado de Hidalgo que a la letra dice Conceder, renovar y cancelar licencias y autorizaciones municipales para el funcionamiento de giros industriales, comerciales, turísticos y de servicios profesionales.

YENY HERNANDEZ C





2.- Que si en un plazo de 15 días a partir de la aprobación del presente dictamen, el ejecutivo no actúa con forme a sus facultades, este pleno instruye a las áreas correspondientes realizar la clausura de la gasera denominada MONSEGAS.

Hasta que está no cumpla con los requerimientos municipales necesarios para su reapertura. En tales términos, se someterá a la consideración de los integrantes de la Asamblea Municipal de Apan Hidalgo.

TERCERO. - El presente resolutivo tendrá vigencia a partir de su aprobación por la asamblea municipal.

Firman los integrantes.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** que se someta a votación la solicitud y posteriormente el dictamen.

**Regidor Rafael Alonso Soto** favor de levantar la mano los que estén de acuerdo con la modificación antes mencionada por el regidor Joel, donde se modifique el segundo acuerdo del dictamen emitido, para que se instruya a la Presidenta Municipal, gire las instrucciones pertinentes, para la clausura del establecimiento en cuestión (MONSEGAS) con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica, fracción II.

Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueba la modificación del dictamen.

Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueba el dictamen de la comisión permanente de Protección Civil del Ayuntamiento de Apan, Estado de Hidalgo; relativo al oficio presentado por pobladores de la comunidad de Chimalpa, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, referente a la clausura total y absoluta de la gasera denominada "MONSEGAS", turnado por el pleno en sesión ordinaria número 67 en fecha 11 de septiembre de 2023. Con la modificación al segundo acuerdo del dictamen emitido, para que se instruya a la Presidenta Municipal, gire las instrucciones pertinentes, para la clausura del establecimiento en cuestión (MONSEGAS) con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica, fracción II.

**7.- ASUNTOS GENERALES.**

Participación del C. Victoriano Diaz Álvarez

No se encuentra presente.

Participación del C. José Guadalupe Gayosso Becerra

No se encuentra presente.

Con 13 votos a favor se aprueba la participación del Lic. Camilo Lara.

Lic. **Camilo Lara** buenos días honorable Ayuntamiento y Presidenta, me dirijo a ustedes con la única intención de darles las gracias al Ayuntamiento, por haber tomado en serio el tema social que traemos en nuestra comunidad, específicamente a la comisión que encabezo protección civil, me place ver como se tomó en serio esta circunstancia, porque para nosotros ha representado un peregrinar desde que se suscitó esto, creo que a ninguno de ustedes, ni a ninguno de nosotros nos gustaría vivir en una comunidad en donde exista al diario peligro o el peligro latente de vernos despertados y sorprendidos por una explosión

Handwritten signatures and the name 'YELIX HERNANDEZ C' written vertically on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.





como la que ya se suscitó en la gasera que estamos pidiendo la cancelación, fue un episodio traumático para todos los habitantes de mi comunidad, que origino incluso enfermedades crónicas y degenerativas en muchos de los habitantes, porque fue algo de verdad espantoso, y la gasera a tratado de minimizar esta problemática que genera en la comunidad, y esto fue lo que nos motivó a tocar puertas, a sufrir en este peregrinar ante diversas instancias y finalmente nos encaminaron hacia ustedes, llegamos con ustedes, y de verdad que es loable la atención que ustedes como comisión de protección civil hicieron, como Ayuntamiento lo hayan atendido y que hayan resuelto mediante ese dictamen la encomienda ante la señora Presidenta para proceder a la cancelación, es de verdad para nosotros muy grato escuchar esto, haber presenciado la aprobación de este dictamen y por ello les damos nuestros más reconocidos agradecimientos, muchísimas gracias y en lo que podamos nosotros estar y apoyar como comunidad dentro del proceso que se viene para la cancelación, quisiéramos ir de la mano de ustedes, muchísimas gracias.

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 71° sesión ordinaria pública, siendo las 9 horas con 56 minutos del día 07 de Noviembre del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**

  
C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidenta Municipal.


  
C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

  
C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

  
C. David Ortega Madrid  
Regidor

YECY HERNANDEZ






C. Kibsam Estefany Castillo De Lucio  
Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor

YENY HERNANDEZ C  
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor



Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora